	FORMATO	Código:	FM07-GCPH/RRHH
		Versión:	02
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	Fecha de aprobación:	12/02/2019
		Página:	1 de 5

PROCESO CAS N° 002-2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:

**DOS (02) OPERADOR DE CÁMARAS
CÓDIGO: OSDN-OC**

Pedido de Servicio: 79

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de DOS (02) OPERADOR DE CÁMARAS

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.


II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnica Básica Completa (1 ó 2 años) Egresado en estudios de Computación o Instalación y Administración de la Central de Monitoreo CCTV.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> En Primeros Auxilios o en Seguridad y Vigilancia (no requiere documentación sustentadora). Capacitación en Circuito Cerrado de Televisión (sustentados con documentos). Conocimientos de Ofimática (No requiere documentación sustentadora) Nivel básico en: Procesador de texto, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones.
Experiencia General	Dos (02) años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
Experiencia Específica	Un (01) año de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia. Aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia: Labores de Vigilancia en el Sector Público o Privado.
Habilidades y Competencias	Proactividad, Compromiso, Manejo de Conflictos, Autocontrol, Comunicación Efectiva, Organización, Colaboración e Iniciativa.
Requisitos adicionales	No aplica

III. FUNCIONES DEL PUESTO

- Verificar la operatividad del CCTV y reportar las fallas oportunamente.
- Observar y operar el sistema, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, a fin de detectar actos o situaciones en contra de la seguridad institucional.
- Reportar inmediatamente las alertas de pánico confirmadas como situaciones de emergencia.
- Grabar y archivar las imágenes del CCTV, a fin de disponer de esta información cuando se requiera, evitando que los equipos sean empleados por personas no autorizadas y mal uso de las imágenes grabadas.



	FORMATO	Código:	FM07-GCPH/RRHH
		Versión:	02
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	Fecha de aprobación:	12/02/2019
		Página:	2 de 5

- e. Reportar oportunamente incidentes vinculados a la seguridad, así como los eventos inusuales que se presenten durante su turno de trabajo, para que se adopten a tiempo las medidas convenientes.
- f. Controlar y verificar que el sistema sea de uso exclusivo de las personas autorizadas para evitar la intrusión y mal empleo de las imágenes grabadas.
- g. Llevar un registro de los incidentes presentados durante el servicio para disponer de información que coadyuve a las actividades de la OSDN.
- h. Coordinar con las personas involucradas en la seguridad de la ONPE.
- i. Ejecutar acciones básicas para el mantenimiento preventivo del sistema.
- j. Llevar, controlar y mantener actualizado el inventario del sistema de CCTV, así como de los bienes asignados para el cumplimiento de su labor.
- k. Presentar sugerencias para optimizar el funcionamiento del sistema en beneficio de la seguridad institucional.
- l. Llevar control del tablero de llaves de las Oficinas, a fin de que se emplee solo en situaciones de emergencia y por las personas autorizadas.
- m. Otras actividades designadas por la Gerencia de la OSDN.


IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE-Lima
Duración del contrato	Inicio: El que se indique en el mismo. Término: El que se indique en el mismo.
Remuneración mensual	S/.2,200.00 (Dos Mil Dcientos y 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimento para contratar con el Estado, ni tener afiliación política, ni haber pertenecido al menos durante cuatro (04) años a partidos políticos, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro (04) años. No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		15 de febrero de 2019	Gerencia Corporativa de Potencial Humano
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		20 de febrero al 5 de marzo de 2019	Gerencia Corporativa de Potencial Humano
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional.	20 de febrero al 5 de marzo de 2019	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
2	Inscripción en línea y Registro de Datos e Información Curricular (registrar e imprimir Hoja de Vida) https://www.web.onpe.gob.pe/reclutamientos/Registro/	Del 1 al 5 de marzo de 2019 (hasta las 15:00 horas)	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
3	Presentación de la hoja de vida documentada, según detalle del punto VIII. Lugar: Jr. Washington N° 1894-Cercado de Lima	6 de marzo de 2019 (hasta las 16:00)	Comisión Permanente
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la hoja de vida documentada	Del 7 al 8 de marzo de 2019	Comisión Permanente
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la hoja de vida documentada en el Portal Institucional de la ONPE.	11 de marzo de 2019	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
6	Entrevista Personal Lugar: Jr. Washington N° 1894-Cercado de Lima	12 de marzo de 2019	Comisión Permanente
7	Publicación de resultado final en el Portal Institucional de la ONPE.	12 ó 13 de marzo de 2019	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas



	FORMATO	Código:	FM07-GCPH/RRHH
		Versión:	02
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	Fecha de aprobación:	12/02/2019
		Página:	3 de 5

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Gerencia Corporativa de Potencial Humano
9	Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Sub Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA)	50%	11	20
PRUEBA ESCRITA	NO APLICA	11	20
ENTREVISTA	50%	11	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de 11.00 en cada etapa del proceso, las mismas que tienen carácter cancelatorio.

VII. REQUISITOS PARA POSTULAR AL PUESTO

1. Toda persona interesada en postular a un puesto de trabajo en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, debe completar previamente y de manera **obligatoria** un registro de información curricular virtual, el cual se encuentra habilitado en el Portal Institucional de la ONPE, salvo la entidad disponga otra forma de registrar la Hoja de Vida. (**leer instructivo habilitado en el Portal Institucional de la ONPE**).

En ese sentido para que su postulación quede registrada como válida debe cumplir con lo siguiente:

- a. Inscripción en línea y Registro de Datos e Información Curricular (registrar e imprimir Hoja de Vida).
- b. Presentación de Hoja de Vida documentada (**ver punto VIII**).

2. Los/Las postulantes NO PODRÁN PRESENTARSE simultáneamente A MÁS DE UNA CONVOCATORIA con el mismo cronograma. De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

Los(as) postulantes deberán presentar la siguiente documentación en sobre cerrado únicamente en la fecha y hora indicadas en el cronograma vigente. **Cada hoja deberá presentarse debidamente foliada.**

- a. Hoja de Vida impresa del Sistema de Registro de Datos e Información Curricular
- b. Declaraciones Juradas correctamente llenadas y **firmadas en original**:
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
 - Declaración Jurada sobre antecedentes penales.
 - Declaración Jurada sobre la voluntad de postular bajo las condiciones establecidas.
 - Declaración Jurada de Datos Personales. (Descargarlas de la página web).



	FORMATO	Código:	FM07-GCPH/RRHH
		Versión:	02
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	Fecha de aprobación:	12/02/2019
		Página:	4 de 5

- c. En el caso de bonificación adicional correspondiente a las personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, y/o, a los(as) licenciados(as) de las Fuerzas Armadas, éstos deberán presentar el Certificado y/o acreditación correspondiente.
- d. Fotocopias simples y nítidas, que sustenten el cumplimiento de los requisitos del punto II. **PERFIL DEL PUESTO**

Nota: El incumplimiento a lo mencionado en el punto VIII, dará como resultado "NO APTO" en la etapa de Evaluación Curricular del proceso de selección.

El sobre conteniendo la documentación deberá rotularse, según el siguiente detalle:

Señores: COMISIÓN PERMANENTE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
CÓDIGO ÚNICO DE POSTULANTE (CUP)..... PROCESO CAS N°..... PUESTO AL QUE POSTULA: CÓDIGO DEL PUESTO: NOMBRES Y APELLIDOS: NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:

IX. CRITERIOS GENERALES SOBRE EL PERFIL REQUERIDO

1. Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de constancias o certificados de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicios, boletas de pago, contratos y/o adendas. **Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin de periodo laborado.**

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, por lo cual el postulante deberá adjuntar constancias de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de bachiller, diploma de título profesional.

En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

2. Formación Académica

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título profesional o Resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto).

3. Cursos y/o Programas de especialización

Deberá acreditarse con copias simples de constancias o certificados.

Para el caso de Programas de Especialización o Diplomados, éstos deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

4. Todo documento presentado en idioma extranjero debe contar con la traducción oficial respectiva (traducción al idioma español).



	FORMATO	Código:	FM07-GCPH/RRHH
		Versión:	02
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	Fecha de aprobación:	12/02/2019
		Página:	5 de 5

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

ADVERTENCIA.- La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE comunica a todos los postulantes, que la documentación presentada será verificada y, de encontrarse que alguna no correspondiera a los registros de las instituciones involucradas o cuya falsedad fuera comprobada, se tomarán las acciones legales correspondientes; por constituir un presunto delito contra la fe pública.

La documentación remitida por los postulantes no será devuelta. Al cabo de 30 días de finalizado el referido proceso de selección y contratación, se procederá a la depuración de la documentación presentada por los postulantes descalificados.

El permanente seguimiento de las fases del presente proceso es de entera responsabilidad de los postulantes, a través de la página web.

